

## Políticas de Garantías

### GARANTÍA

Todas las llantas comercializadas por LLANTAPP® para auto, camioneta, camión, motocicleta, Atv y Utv hasta vehículos de clase 8, vendidas en México cuentan con una Garantía Limitada aplicable en territorio nacional que cubre cualquier defecto en los materiales y la mano de obra durante la vida de la banda de rodamiento original (remanente de profundidad de piso mínimo 1.6 mm o 2/32").

### PERIODO DE LA GARANTÍA

La Garantía será válida durante la vida de la banda de rodamiento original (remanente de profundidad de piso mínimo 1.6 mm o 2/32") por un número de años definido según la marca y/o Fabricante del tipo de llanta.

### EXCLUSIONES

La presente Garantía cubre únicamente defectos en materiales y mano de obra. Quedan fuera de esta cobertura:

- Daños en el camino como cortes, desgarres, impactos o perforaciones.
- Daños por reparación inadecuada.
- Montaje incorrecto de la llanta, desequilibrio en la llanta/rueda.
- Daños y desgastes irregulares por mala aplicación, mantenimiento inadecuado, vehículo desalineado, exceso de velocidad, inflado insuficiente o excesivo, carga excesiva o accidentes automovilísticos.

### PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE GARANTÍA

Cuando una llanta comercializada por LLANTAPP® tenga defecto en materiales o mano de obra, podrá realizarse un proceso para validar la Garantía Limitada siguiendo el presente procedimiento:

El Cliente deberá contactar a un asesor del departamento de atención a clientes de LLANTAPP® al mail [contacto@llantapp.com](mailto:contacto@llantapp.com) o via telefónica lada sin costo 33 36 47 32 48 o via Chat live en nuestra tienda [www.llantapp.com](http://www.llantapp.com).

El cliente deberá comprobar la compra de la llanta que es objeto de reclamación usando alguno de los siguientes documentos:

- Factura de compra de la llanta objeto de la reclamación
- Mail de confirmación de pedido y/o pago electrónico

Nuestros asesores Autorizados resolverán los casos a la brevedad posible, para ello se sujetará a los plazos fijados por la Ley Federal de Protección al Consumidor vigente.

Cuando la Garantía sea procedente, se considerará una bonificación basada en la parte proporcional de vida que reste a la banda de rodamiento original, cuyo valor será promedio de las lecturas tomadas en cuatro puntos equidistantes a través de la circunferencia de la banda de rodamiento, acreditando este valor en la compra de un artículo nuevo, igual o equivalente, tomando en cuenta el precio de venta vigente.